



A medida que vaya planificando su jubilación, probablemente se pregunte, «¿Cuánto recibiré del Seguro Social?». Puede usar el Calculador de beneficios de jubilación en [www.segurosocial.gov/calculador](http://www.segurosocial.gov/calculador). Los trabajadores mayores de 18 años de edad también pueden crear una cuenta personal y ver su *Social Security Statement* (*Declaración del Seguro Social*, solo disponible en inglés). Visite la página de Internet, [www.segurosocial.gov/espanol/mideclaracion](http://www.segurosocial.gov/espanol/mideclaracion) para revisar su *Declaración*.

Muchas personas se preguntan cómo se calculan sus beneficios. Los beneficios de Seguro Social están basados en el promedio de sus ganancias vitalicias. Sus ganancias son «ajustadas» para tomar en cuenta los cambios en el promedio de salarios desde el año en que se recibieron. Entonces, el Seguro Social calcula su promedio de ganancias mensuales ajustadas en los 35 años de ganancias más altos. Aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico, o «cantidad de seguro primario» (PIA, siglas en inglés). Esta es la cantidad que recibiría al cumplir la plena edad de jubilación —a partir de los 65 años de edad, de acuerdo a su fecha de nacimiento.

Al dorso de esta página hay una hoja de cálculos que puede usar para calcular sus beneficios por jubilación si nació en el 1951. Esto es solo un cálculo; para obtener información específica sobre su situación, debe comunicarse con un agente del Seguro Social.

## Factores que pueden cambiar la cantidad de su beneficio por jubilación

- *Si elige recibir beneficios antes de cumplir su plena edad de jubilación.* Puede comenzar a recibir beneficios de Seguro Social tan temprano como a la edad de 62 años, pero a una tasa reducida. Su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de cumplir su plena edad de jubilación.
- *Tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que cumple los 62 años.* Esto es cierto aunque no reciba beneficios hasta que cumpla su plena edad de jubilación o los 70 años de edad. Aumentos por el costo de vida se añaden a sus beneficios empezando con el año en que cumpla 62 años, hasta el año en que empiece a recibir beneficios.
- *Si decide demorar su jubilación hasta después de cumplir su plena edad de jubilación.* Los beneficios de Seguro Social aumentan por un cierto porcentaje (dependiendo en su fecha de nacimiento) si demora el recibir sus beneficios

hasta después que cumpla la plena edad de jubilación. Si decide hacer esto, la cantidad de su beneficio aumentará hasta que empiece a recibir beneficios o cumpla los 70 años de edad.

- *Si es un empleado del gobierno con una pensión.* Si también recibe o tiene derecho a una pensión de un empleo en el cual no pagaba impuestos de Seguro Social, (generalmente un empleo con el gobierno), se aplica una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales ajustadas. Para averiguar cómo La ley de Eliminación de Ventaja Imprevista (WEP, siglas en inglés) afecta sus beneficios, visite [www.segurosocial.gov/gpo-wep](http://www.segurosocial.gov/gpo-wep) y use la calculadora WEP electrónica. También puede revisar la hoja informativa WEP para informarse sobre cómo se calcula su beneficio. Además, puede comunicarse con el Seguro Social y pedir una copia de la publicación titulada, *Eliminación de ventaja imprevista* (publicación número 05-10945).

Podrá encontrar una explicación más detallada sobre cómo se calculan sus beneficios por jubilación en el *Annual Statistical Supplement, 2011, Appendix D* (*Suplemento Estadístico Anual, 2011, Apéndice D*). Esta publicación está disponible solo en inglés en [www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement](http://www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement) por Internet o puede pedir una copia escribiendo a, Government Printing Office P.O. Box 371954, Pittsburg, PA 15250-7954.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.

## Cómo calcular su beneficio de Seguro Social por jubilación

**Para los trabajadores que nacieron en el 1951 (las personas que nacieron en el 1951 cumplen 62 años en el 2013 y tienen derecho a recibir los beneficios)**

Esta hoja de cálculos explica cómo calcular la cantidad del beneficio mensual de Seguro Social por jubilación al que tendría derecho cuando cumpla 62 años de edad si nació en el 1951. También le permite calcular la cantidad que recibiría a la edad de 66 años, su plena edad de jubilación, **excluyendo cualquier ajuste por costo de vida al que pueda tener derecho**. Si sigue trabajando después de cumplir los 62 años, sus ganancias adicionales pueden aumentar la cantidad de su beneficio. Las personas que nacieron después del 1951 pueden usar esta hoja de cálculos, pero la cantidad real del beneficio podría ser mayor debido a ganancias adicionales y aumentos de beneficios. Si nació antes del 1951, por favor visite [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) por Internet, o comuníquese con nosotros para obtener la hoja de cálculos correspondiente.

**Paso 1:** Ingrese sus ganancias reales en la columna B, pero no más de la cantidad que aparece en la columna A. Si no tiene ganancias, ingrese un «0».

**Paso 2:** Multiplique las cantidades en la columna B por el factor de ajuste en la columna C, y anote el resultado en la columna D. Éstas son sus ganancias ajustadas, o el valor aproximado de sus ganancias en dólares actuales.

**Paso 3:** Seleccione los 35 años con las cantidades más altas de la columna D. Sume estas cantidades. \$ \_\_\_\_\_

**Paso 4:** Divida el resultado del Paso 3 por 420 (el número de meses en 35 años). Redondee el resultado al siguiente dólar más bajo. Esto es el promedio de ganancias mensuales ajustadas. \$ \_\_\_\_\_

**Paso 5:** a. Multiplique los primeros \$791 del Paso 4 por 90 por ciento. \$ \_\_\_\_\_

b. Multiplique la cantidad que sea más de \$791 pero menos de, o equivalente a, \$4,768 del Paso 4 por 32 por ciento. \$ \_\_\_\_\_

c. Multiplique la cantidad que sea más de \$4,768 del Paso 4 por 15 por ciento. \$ \_\_\_\_\_

**Paso 6:** Sume a, b y c del Paso 5. Redondee el resultado al siguiente dólar más bajo. Esta cantidad es el cálculo del beneficio mensual de jubilación a los 66 años, su plena edad de jubilación. \$ \_\_\_\_\_

**Paso 7:** Multiplique la cantidad del Paso 6 por 75 por ciento. Esta cantidad es la estimación de su beneficio mensual si se jubila a los 62 años de edad. \$ \_\_\_\_\_

Año	A. Ganancias Máximas	B. Ganancias Reales	C. Factor de Ajuste	D. Ganancias ajustadas
1952	\$3,600		14.46	
1953	\$3,600		13.69	
1954	\$3,600		13.62	
1955	\$4,200		13.02	
1956	\$4,200		12.17	
1957	\$4,200		11.8	
1958	\$4,200		11.70	
1959	\$4,800		11.15	
1960	\$4,800		10.73	
1961	\$4,800		10.52	
1962	\$4,800		10.02	
1963	\$4,800		9.78	
1964	\$4,800		9.39	
1965	\$4,800		9.23	
1966	\$6,600		8.70	
1967	\$6,600		8.24	
1968	\$7,800		7.71	
1969	\$7,800		7.29	
1970	\$7,800		6.95	
1971	\$7,800		9.62	
1972	\$9,000		6.02	
1973	\$10,800		5.67	
1974	\$13,200		5.35	
1975	\$14,100		4.98	
1976	\$15,300		4.66	
1977	\$16,500		4.39	
1978	\$17,700		4.07	
1979	\$22,900		3.74	
1980	\$25,900		3.43	
1981	\$29,700		3.12	
1982	\$32,400		2.96	
1983	\$35,700		2.82	
1984	\$37,800		2.66	
1985	\$39,600		2.55	
1986	\$42,000		2.48	
1987	\$43,800		2.33	
1988	\$45,000		2.22	
1989	\$48,000		2.14	
1990	\$51,300		2.04	
1991	\$53,400		1.97	
1992	\$55,500		1.87	
1993	\$57,600		1.86	
1994	\$60,600		1.81	
1995	\$61,200		1.74	
1996	\$62,700		1.66	
1997	\$65,400		1.57	
1998	\$68,400		1.49	
1999	\$72,600		1.41	
2000	\$76,200		1.34	
2001	\$80,400		1.31	
2002	\$84,900		1.29	
2003	\$87,000		1.26	
2004	\$87,900		1.21	
2005	\$90,000		1.16	
2006	\$94,200		1.11	
2007	\$97,500		1.06	
2008	\$102,000		1.04	
2009	\$106,800		1.06	
2010	\$106,800		1.03	
2011	\$106,800		1.00	
2012	\$110,100		1.00	



**Social Security Administration**  
 SSA Publication No. 05-10970  
 (Your Retirement Benefit: How It Is Figured)  
 ICN 487037  
 Unit of Issue - HD (one hundred)  
 January 2013 (Recycle Prior Editions)

Impreso en papel reciclado

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)